

	ESE. HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATÉ		CÓDIGO		
	TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CNT-FOR-05-V2		
	NOMBRE:	ESTUDIO DE NECESIDADES			TIPO DE COPIA
		ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE LA E.S.E HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATÉ			
		PROCESO O SERVICIO:	CONTRATACION		
PARA SACAR COPIA DE ESTE DOCUMENTO SOLICITE AUTORIZACIÓN			Página 1 de 10		

CAPITULO I: Descripción General			
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO:	30 de Enero de 2026		
ÁREA SOLICITANTE:	Subgerencia Comunitaria		
FUNDAMENTO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Estatuto De Contratación de la ESE Hospital El Salvador De Ubaté, Acuerdo 09 Del 2014		
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa _X_	Convocatoria Publica ____	Subasta Inversa ____

CAPITULO II: DESCRIPCIÓN TÉCNICA	
JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:	La Constitución Política de Colombia prevé en su artículo 2º como fines esenciales del Estado "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación (...)". La ley 100 de 1993 "Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones" determinó en su artículo 194 que "la prestación de servicios de salud en forma directa por la Nación o por las entidades territoriales, se hará a través de las Empresas Sociales del Estado, que constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por la Ley o por las asambleas o concejos, según el caso". En desarrollo de lo anterior la Ley Ibidem, prescribe en el numeral 6 del artículo 195, que las Empresas Sociales de Salud, "en materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública". Es decir, las Empresas Sociales del Estado constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por la Ley o por las Asambleas o

	ESE. HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATÉ		CÓDIGO	 NORORIENTE
	TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CNT-FOR-05-V2	
	NOMBRE:	ESTUDIO DE NECESIDADES	TIPO DE COPIA	
		ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE LA E.S.E HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATÉ		
		PROCESO O SERVICIO:		
PARA SACAR COPIA DE ESTE DOCUMENTO SOLICITE AUTORIZACIÓN			Página 2 de 10	

	Concejos, según el caso, sometidas al régimen jurídico previsto en la Ley 100 de 1993. A su vez, téngase como referencia que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución 5185 del 14 de diciembre de 2013 "Por medio de la cual se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual" estableció los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten sus respectivos Estatutos de Contratación. Se señala de forma concreta en el artículo 17 que las Empresas Sociales del Estado "expedirán el manual de contratación mediante el cual se determinan los temas administrativos del manejo de la contratación, los procesos y procedimientos, así como las áreas o personas que intervienen en las distintas fases de la contratación y en la vigilancia y ejecución del negocio jurídico, así como los responsables de atender las dudas sobre la aplicación del estatuto y el manual de contratación de la entidad". Adicionalmente, destáquese que el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 establece que las Entidades Estatales que por disposición legal cuenten con régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, el principio de la función administrativa de que tratan el artículo 209 (La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones) de la Constitución Política, y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal. De conformidad con lo anterior, la contratación a realizar, está definida en el Acuerdo No. 09 de 2014 y Acuerdo No 34 de 2024, Resolución N°420 de 2024, del 16 de diciembre de 2024, por medio de los cuales se adopta el Estatuto de Contratación y Manual de Procesos y Procedimientos de
--	--

	ESE. HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATÉ		CÓDIGO	 ESE HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATÉ NORORIENTE
	TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CNT-FOR-05-V2	
	NOMBRE:	ESTUDIO DE NECESIDADES	TIPO DE COPIA	
		ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE LA E.S.E HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATÉ		
		PROCESO O SERVICIO:		
PARA SACAR COPIA DE ESTE DOCUMENTO SOLICITE AUTORIZACIÓN		Página 3 de 10		

Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital El Salvador de Ubaté.

La E.S.E Hospital El Salvador de Ubaté es una Empresa Social del Estado del orden Departamental, la cual debe brindar apoyo a la ejecución de las acciones de salud pública en la promoción y prevención dirigidas a la población de su jurisdicción, y al cumplimiento de la meta del Plan Operativo Anual de la dirección de Salud Pública del Departamento de Cundinamarca, con la realización de actividades de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario (IVCS) de los factores de riesgo del ambiente que pueden afectar la salud humana de competencia del sector salud, conforme lo dispone la ley 9 de 1979, la ley 715 de 2001, decreto 1575 de 2007, decreto 1686 de 2012, resolución 1229 de 2013 y resolución 2674 de 2013.

La Constitución Política de Colombia establece en el artículo 49, que la atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado, el cual debe garantizar a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud.

Que dentro del Plan Decenal de Salud Pública del Departamento de Cundinamarca 2022-2031, se establecieron cinco (5) etapas de implementación y ejecución, por parte de los agentes que conforman el Sistema General de Seguridad Social en Salud y de Protección Social, las cuales tienen como objetivo garantizar el desarrollo integral del ser humano de forma digna.

Que la Secretaria de Salud de Cundinamarca dentro de sus acciones de salud pública atiende todas las acciones necesarias para implementar los actos de control a través de las empresas sociales del estado que tienen la capacidad técnica y operativa en el manejo de los sujetos susceptibles, para lo cual se suscribe el contrato interadministrativo N° SS-CD-CI-966-2025, celebrado entre el Departamento de Cundinamarca - Secretaria de Salud y la Empresa Social del Estado Hospital El Salvador de Ubaté, cuyo objeto es: "Desarrollar acciones que apoyen los procesos de inspección,

	ESE. HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATÉ		CÓDIGO	 HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATÉ NORORIENTE
	TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CNT-FOR-05-V2	
	NOMBRE:	ESTUDIO DE NECESIDADES	TIPO DE COPIA	
		ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE LA E.S.E HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATÉ		
		PROCESO O SERVICIO:		
PARA SACAR COPIA DE ESTE DOCUMENTO SOLICITE AUTORIZACIÓN		Página 4 de 10		

	vigilancia y control sanitario, frente a los factores de riesgo del ambiente que pueden afectar la salud humana desde la subdirección de vigilancia, en el marco de las competencias de la dirección de salud pública en los municipios de categoría 4ta, 5ta y 6ta del Departamento de Cundinamarca a cargo de la Empresa Social del Estado Hospital el Salvador de Ubaté”. Que la Secretaria de Salud de Cundinamarca con el fin de dar cumplimiento a las metas establecidas en el Plan de Desarrollo y en el Plan territorial de salud, y teniendo en cuenta las funciones que debe desarrollar la Dirección de Salud Pública, requiere la ejecución de acciones que permitan la conservación de la salud, así como la inspección, vigilancia y control sanitario de sujetos y objetos de control. Que para el desarrollo de las acciones operativas de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario, descritas en el anexo N°1 del contrato interadministrativo N° SS-CD-CI-966-2025, la ESE Hospital El salvador de Ubaté debe contar con una persona natural, que cumpla con los requisitos exigidos por la institución, acorde a los principios de transparencia, economía y escogencia objetiva que rigen y fundamentan toda contratación, soportada bajo los criterios de conveniencia y oportunidad, con los lineamientos de la Secretaria de Salud Departamental, la cual establece que se debe disponer y mantener del talento humano suficiente para el desarrollo del contrato al igual que capacitado en cumplimiento del perfil, a fin de garantizar la presencia permanente del personal operativo para el cumplimiento total de las obligaciones específicas y el objeto contractual. Por lo anterior, se requiere la contratación de personal de apoyo para el cabal cumplimiento del contrato interadministrativo N° SS-CD-CI-966-2025, celebrado entre el Departamento de Cundinamarca - Secretaria de Salud y la E.S.E Hospital El Salvador de Ubaté. Que una vez revisado el presupuesto de la presente vigencia se puede establecer que existen recursos para cubrir el gasto que ocasione el futuro contrato, igualmente el servicio a contratar se encuentra incluido en el Presupuesto General.
--	--

	ESE. HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATÉ		CÓDIGO	 HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATÉ NORORIENTE	
	TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CNT-FOR-05-V2		
	NOMBRE:	ESTUDIO DE NECESIDADES			TIPO DE COPIA
		ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE LA E.S.E HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATÉ			
		PROCESO O SERVICIO:	CONTRATACION		
PARA SACAR COPIA DE ESTE DOCUMENTO SOLICITE AUTORIZACIÓN			Página 5 de 10		

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:	Es necesario para la E.S.E Hospital El Salvador de Ubaté efectuar la contratación bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios de un(a) Técnico en Saneamiento Ambiental, que ejecute las acciones de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario, que disminuyan los factores de riesgo que puedan afectar la salud humana, en los Municipios de Tausa y Lenguazaque, descritas en el anexo N°1 del contrato interadministrativo N°SS-CD-CI-966-2025; con una formación técnica y/o profesional, con experiencia relacionada mínimo de siete (7) meses en ejecución de actividades de salud pública y/o salud ambiental debidamente certificadas por entidad pública o privada, quien de manera organizada presentará su currículo con los debidos anexos y soportes, además de la propuesta de trabajo coherente, seria y responsable que apunte al cumplimiento eficiente del contrato.
ESTUDIO DE MERCADO	N A.
CAPÍTULO III. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	
OBJETO A CONTRATAR	DESARROLLAR ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO, FRENTE A LOS FACTORES DE RIESGO DEL AMBIENTE QUE PUEDEN AFECTAR LA SALUD HUMANA, PARA LA E.S.E HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATÉ Y/O MUNICIPIOS OBJETO.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Los servicios se ejecutaran para la E.S.E. Hospital el Salvador Ubaté.
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Las partes fijan un término de ejecución desde la fecha de suscripción del contrato y suscripción del acta de inicio, hasta el (Veintiocho) 28 de Junio de 2026, en todo caso con el cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales.

	ESE. HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATÉ		CÓDIGO	 NORORIENTE
	TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CNT-FOR-05-V2	
	NOMBRE:	ESTUDIO DE NECESIDADES	TIPO DE COPIA	
		ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE LA E.S.E HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATÉ		
		PROCESO O SERVICIO:		
PARA SACAR COPIA DE ESTE DOCUMENTO SOLICITE AUTORIZACIÓN		Página 6 de 10		

VALOR ESTIMADO	De acuerdo con la necesidad del servicio se estima en un valor de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS M/CTE (\$11.426.000.00) Según detalle: <table border="1"> <thead> <tr> <th>RUBRO PRESUPUESTAL</th> <th>SEDE</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2.4.5.02.09.931.02 Servicios para la comunidad, sociales y personales-PIC Departamental</td> <td>Ubaté</td> <td>\$11.426.000.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>TOTAL</td> <td>\$11.426.000.00</td> </tr> </tbody> </table> Con cargo al Rubro N° 2.4.5.02.09.931.02 Servicios para la comunidad, sociales y personales - PIC Departamental. Con vigencia fiscal de 2026.	RUBRO PRESUPUESTAL	SEDE	VALOR	2.4.5.02.09.931.02 Servicios para la comunidad, sociales y personales-PIC Departamental	Ubaté	\$11.426.000.00		TOTAL	\$11.426.000.00
RUBRO PRESUPUESTAL	SEDE	VALOR								
2.4.5.02.09.931.02 Servicios para la comunidad, sociales y personales-PIC Departamental	Ubaté	\$11.426.000.00								
	TOTAL	\$11.426.000.00								
FORMA DE PAGO	El HOSPITAL pagará al CONTRATISTA la suma pactada en el contrato dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura y/o documento equivalente con sus soportes respectivos teniendo en cuenta los avances de su ejecución, mediante informe de actividades anexando los soportes que constaten la ejecución material del contrato y acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales. El pago de honorarios está sujeto a la calificación y certificación de las actividades cumplidas y glosas de acuerdo a la evaluación del informe de actividades en periodos de 30 días que se envíe a la Secretaría de Salud de Cundinamarca. Por su parte, el supervisor del contrato deberá suscribir informe de supervisión y acta de recibido a satisfacción respecto del servicio prestado. Así mismo deberá verificar el cumplimiento del pago de las obligaciones de que trata el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, so pena de incurrir en causal de mala conducta.									
INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN	Para el control a la ejecución contractual y administración del contrato se designará un <u>SUPERVISOR</u>. La función de supervisión implica acciones de carácter administrativo, técnico, financiero y jurídico, todas ellas con la finalidad de verificar el cumplimiento del contrato y la satisfacción de los intereses del estado, premisa fundamental de la contratación pública, así como la realización de actividades propias del ejercicio de la actividad contractual.									

	ESE. HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATÉ		CÓDIGO	 REGION DE SALUD NORORIENTE
	TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CNT-FOR-05-V2	
	NOMBRE:	ESTUDIO DE NECESIDADES	TIPO DE COPIA	
		ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE LA E.S.E HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATÉ		
		PROCESO O SERVICIO:		
PARA SACAR COPIA DE ESTE DOCUMENTO SOLICITE AUTORIZACIÓN		Página 7 de 10		

**OBLIGACIONES
ESPECÍFICAS DEL
CONTRATISTA**

El desarrollo de las actividades que se describen a continuación se ejecutara en los Municipios de Tausa y Lenguazaque.

1) Ejecutar las acciones descritas en los anexos N°1 y N°2 del presente estudio, las cuales hacen parte del contrato interadministrativo N° SS-CD-CI-966-2025, para lo cual deberá identificar los problemas sanitarios y realizar gestión intersectorial en los Municipios para la respectiva solución, tramitar quejas sanitarias, presentar informes según cuadro consolidado de sujetos intervenidos en el periodo y conceptos sanitarios emitidos, debidamente diligenciado, de conformidad con la programación en la cual se describen las actividades a desarrollar en los Municipios de Tausa y Lenguazaque, en cumplimiento de la ley 715 de 2001. 2) Realizar las acciones técnicas necesarias, cuando se presenten situaciones sanitarias y ambientales que pongan en riesgo la salud de la comunidad, tramitar su respectiva solución, y presentar un informe técnico del caso. 3) Diligenciar los formatos, actas y anexos según lineamientos dados por la Secretaria de Salud de Cundinamarca. 4) Realizar el proceso de planificación, organización, administración, control y ejecución de las actividades en el desarrollo del objeto del contrato, utilizando sus propios medios y mecanismos sin que esto genere costo alguno para el hospital. 5) Realizar la ejecución fielmente del objeto del contrato, de conformidad al acuerdo de voluntades. 6) Prestar los servicios realizando y ejecutando las acciones del objeto del contrato y desarrollar las acciones en cumplimiento con profesionalismo, ética, altruismo y calidad humana brindando servicios enmarcados dentro de las características del sistema obligatorio de garantías y calidad, accesibilidad, oportunidad, seguridad, pertenencia y continuidad. 7) Entregar al supervisor del contrato en periodos mensuales y/o equivalente, los informes de las actividades realizadas de acuerdo al objeto del contrato, el informe debe ser entregado por capítulos en físico y digital, donde cada uno de los capítulos es la línea de intervención (aguas, alimentos, comerciales y especiales), informando los inconvenientes presentados y alternativas de solución, documentos indispensables para tramitar el pago de sus servicios. 8) El informe de gestión de los Municipios a cargo

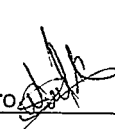
	ESE. HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATÉ		CÓDIGO	 NORORIENTE
	TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CNT-FOR-05-V2	
	NOMBRE:	ESTUDIO DE NECESIDADES	TIPO DE COPIA	
		ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE LA E.S.E HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATÉ		
		PROCESO O SERVICIO:		
PARA SACAR COPIA DE ESTE DOCUMENTO SOLICITE AUTORIZACIÓN		Página 8 de 10		

	debe contener la siguiente información: a) Periodo que se informa. b) Fecha de entrega del informe. c) Responsables operativos de las acciones contratadas. d) Descripción del estado sanitario del Municipio. e) Gestión Intersectorial efectuada en el Municipio. f) Logros alcanzados con las acciones ejecutadas. g) Quejas sanitarias atendidas. h) Eventos de enfermedades transmitidas por alimentos y agua atendidas. i) Capacitaciones efectuadas en el periodo a evaluar. j) Seguimientos de alertas sanitarias y resultados de laboratorio. 9) Cumplir con los compromisos adquiridos y acordados, realizar las acciones acorde a los formatos establecidos por la Secretaria de Salud de Cundinamarca, con las instrucciones que de conformidad con el objeto le imparta el supervisor y el coordinador del contrato derivadas de su relación contractual, con el fin de lograr una buena ejecución del contrato para lo cual acatará las sugerencias que la E.S.E. Hospital el Salvador de Ubaté tenga respecto a la prestación de servicios. 10) Desarrollar el objeto del contrato en forma personal y responder directamente por el desarrollo de las acciones, según lo establecido en la programación, en la cual se define las acciones a ejecutar. 11) Cumplir con las obligaciones sanitarias y de policía que la comunidad exige y el reglamento del hospital así lo determine. 12) Realizar la toma y entrega de los monitoreos de agua municipales, y muestras de alimentos en el laboratorio de Salud Pública de Cundinamarca. 13) Realizar el objeto del contrato en pleno desarrollo de sus facultades mentales, sin acudir a drogas o sustancias alucinógenas, cuyo empleo, uso o distribución no autorizados por el médico tratante, será causal de terminación del contrato. 14) Desarrollar con eficiencia el objeto del contrato y dar un excelente trato humano a todas las personas que requieran sus servicios, tratando de resolver sus inquietudes cuando la reserva así lo permita o el reglamento del hospital lo determine. 15) Realizar el pago obligatorio de los aportes al Sistema General de seguridad Social en Salud definidos en la norma y entregar copia en forma mensual al Supervisor del contrato de la autoliquidación de pago por aportes a Salud, Pensión y ARL. 16) Obrar con lealtad y buena fe. 17) Asistir a reuniones y espacios de capacitación dispuestos por la Secretaria de Salud de Cundinamarca y/o la ESE como requisito para asegurar la adecuada ejecución de
--	---

	ESE. HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATÉ		CÓDIGO	 NORORIENTE
	TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CNT-FOR-05-V2	
	NOMBRE:	ESTUDIO DE NECESIDADES	TIPO DE COPIA	
		ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATÉ		
		PROCESO O SERVICIO:		
PARA SACAR COPIA DE ESTE DOCUMENTO SOLICITE AUTORIZACIÓN			Página 9 de 10	

	las acciones. 18) Presentar el inventario de objetos de interés sanitario de acuerdo a los lineamientos estipulados por el contratante, en los tiempos establecidos y formato definido por la Subdirección de Vigilancia en Salud Pública. 19) Garantizar la permanencia en los Municipios de Acción, con el objetivo de lograr el óptimo cumplimiento de las actividades a realizar. 20) Realizar el archivo de las actas de las visitas sanitarias aplicadas a los diferentes componentes agua, alimentos, establecimientos comerciales y especiales por expediente, tanto en medio físico como en magnético (Entiéndase por expediente cada establecimiento sujeto de IVC sanitario con las actas de inspección realizadas y demás actuaciones que den lugar). 21) El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Institución o a terceros. 22) Desarrollar cualquier otra actividad o acción propia del contrato de prestación de servicios de acuerdo con las necesidades ambientales y sanitarias de los Municipios. 23) El desarrollo de las actividades se encuentra relacionado con el cuadro de sujetos a intervenir y acciones de obligatorio cumplimiento el cual forma parte del presente estudio (anexos N°1 y N°2) y de la contratación que se suscriba.
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	1. Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución. 2. Suscribir a través del supervisor designado el acta de inicio junto con el contratista. 3. Cancelar el valor de este contrato en la forma acordada. 4. Propiciar el acompañamiento necesario tanto humano como logístico en la ejecución de las actividades objeto del presente contrato. 5. Suministrar la información institucional y documental necesaria para atender cada caso, mostrando los antecedentes que permitan de manera clara y objetiva, recomendar soluciones, respuestas o presentar proyectos. 6. Proteger y hacer respetar por EL CONTRATISTA, los derechos de la entidad. 7. Suministrar elementos o componentes que se requieran. 8. Solicitar AI CONTRATISTA los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del

	ESE. HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATÉ		CÓDIGO	 REGIONAL SALUD NORORIENTE
	TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CNT-FOR-05-V2	
	NOMBRE:	ESTUDIO DE NECESIDADES	TIPO DE COPIA	
		ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE LA E.S.E HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATÉ		
		PROCESO O SERVICIO:		
PARA SACAR COPIA DE ESTE DOCUMENTO SOLICITE AUTORIZACIÓN		Página 10 de 10		

	contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato. 9. Realizar la vigilancia y control durante todo el término de ejecución. 10. Liquidar el contrato.
LIQUIDACION DEL CONTRATO	De conformidad con el Estatuto de Contratación del HOSPITAL, parágrafo cuarto del artículo 50 del Acuerdo 09 de 2.014, la liquidación no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
GARANTIAS	De acuerdo a la Resolución N°420 de 2024, del 16 de diciembre de 2024 Por medio de la cual se deroga la Resolución No. 179 de 28 de mayo del 2014 y la Resolución No. 206 del 31 de mayo de 2024, se adopta y actualiza el manual de contratación de la ESE Hospital el Salvador de Ubaté, en su Artículo 10 Garantías "En la contratación directa, podrá prescindirse de las garantías a juicio de la empresa, en contratos que no superen los cincuenta (50) SMMLV.
CAPÍTULO IV. ANEXOS	
MATRIZ DE RIESGO:	SI (X) NO (___)
ANEXOS (2):	SI (X) NO (___)
NÚMERO DE FOLIOS: 6	
CAPÍTULO V. FIRMA RESPONSABLE	
 OLGA JANNETH MOLANO GAVILAN Subgerente Comunitaria Elaboró: Noel Alveiro Arévalo Quintero 	

		ESE. HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATE		CÓDIGO	
		FORMATO ANEXO		CNT-FOR-11	
		ESTUDIO DE NECESIDADES ANÁLISIS DE RIESGOS		TIPO DE COPIA	
		CONTRATACION		Página 1 de 4	
TIPO DE DOCUMENTO:		PROCESO O SERVICIO:		PARA SACAR COPIA DE ESTE DOCUMENTO SOLICITE AUTORIZACIÓN	
NOMBRE:		CONTRATACION			

Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
												Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
1	General	Externo	Precontractual	Previsible	El no cumplimiento de los requisitos documentales para llevar a cabo la contratación	*Retraso en la legalización del contrato *Demora en la ejecución del contrato *La no realización del contrato	2	2	4	Riesgo Medio	Contratista	Propender por la prestación del servicio de manera temporal mediante otras figuras jurídicas, de modo tal que se vea lo menos afectado el servicio a cargo de la ESE	1	1	2	Riesgo Bajo	No	Quien requiere contratar el servicio	Una vez se declare la evidencia la configuración del riesgo.	Máximo dos (02) días después a identificado el riesgo	Se debe realizar por la persona que solicita realizar la contratación y desde la oficina contratación	Desde inicio proceso de contratación, hasta la suscripción del contrato
2	General	Externo	Precontractual	Imprevisible	Declaratoria de desierto del proceso de contratación	*Retraso en la legalización del contrato *No prestación de los servicios a cargo de la ESE	1	3	4	Riesgo Medio	Entidad y Contratista	Propender por la prestación del servicio de manera temporal mediante, otras figuras jurídicas, de modo tal que se vea lo menos afectado el servicio a cargo de la ESE	1	1	2	Riesgo Bajo	No	Quien requiere contratar el servicio	Una vez se declare desierto el proceso de contratación	Inmediata	A través de pliegos de condiciones correctamente elaborados, que se ajusten a las necesidades del contratante y a los precios del mercado. Adicionalmente, contar con herramientas tecnológicas que propendan por una amplia divulgación de la invitación pública	Previo a la elaboración de la invitación pública, y al momento de la publicación en la página web de la entidad



ESE. HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATE

TIPO DE DOCUMENTO:

FORMATO ANEXO

CÓDIGO

CNT-FOR-11

NOMBRE:

ESTUDIO DE NECESIDADES
ANÁLISIS DE RIESGOS

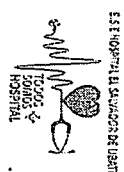
TIPO DE COPIA

PROCESO O SERVICIO:

CONTRATACION

PARA SACAR COPIA DE ESTE DOCUMENTO SOLICITE AUTORIZACIÓN

Página 2 de 4



3	General	Interno	Precontractual	Previsible	Inadecuada elaboración de Estudios Previos para llevar a cabo la contratación	* Retraso en la legalización del contrato * No satisfacción de las necesidades reales de la entidad	3	2	5	Riesgo Alto	Entidad	Quien elabora los estudios debe tener claro la necesidad a satisfacer, el objeto a cumplir y las especificaciones técnicas.	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Quien requiere contratar el servicio	Desde que surge la necesidad de realizar el contrato	Antes de entregar estudio de necesidad al área de contratación de la entidad.	A través de los estudios de mercado, inquietudes de proponentes interesados a través de correo electrónico y comunicaciones internas del proceso	Previo a solicitar la contratación a la oficina Jurídica de la entidad
4	General	Externo	Ejecución	Imprevisible	No entrega de las pólizas que amparan los riesgos derivados del objeto contratado	* No permite el inicio de ejecución del contrato. * No existe aseguramiento de los riesgos propios del contrato	3	4	7	Riesgo Extremo	Contratista	Requerir al contratista so pena de declarar la caducidad del contrato	3	1	4	Riesgo Medio	Si	Área Jurídica de la Entidad	Cinco (05) días hábiles posteriores a la legalización del contrato	Tres (03) días hábiles siguientes a la comunicación de incumplimiento	Revisión e inspección de la ejecución del contrato por parte del supervisor del contrato.	Dentro de los cinco (05) días posteriores a la suscripción del contrato
5	Específico	Externo	Ejecución	Imprevisible	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	* Afectación en la prestación del servicio a cargo de la Entidad. * Inicio de Procesos judiciales contra la entidad	3	3	6	Riesgo alto	Contratista	Requerir al Contratista de manera inmediata, cumpla con las obligaciones pactadas, so pena de afectar las pólizas; adicionalmente, apoyarse en la	2	2	4	Riesgo Medio	Si	Supervisión del contrato	Apenas se tenga conocimiento del incumplimiento	Máximo quince (15) días hábiles siguientes a la noticia de incumplimiento	Revisión e inspección de la ejecución del contrato por parte del supervisor del contrato.	Durante toda la ejecución del contrato
6	Específico	Externo	Ejecución	Previsible	Indeobservancia de los términos legales para dar respuesta a las peticiones asignadas	* Incumplir con los términos legales establecidos para la respuesta de las peticiones, consultas y/o presentar recursos de procesos judiciales derivados de la falta de contestación	2	4	6	Riesgo alto	Contratista	Solicitar informes de Gestión, para verificar el cumplimiento de las obligaciones asignadas	1	2	3	Riesgo bajo	No	Supervisor del Contrato	Cinco (05) primeros días hábiles de cada mes	Cinco (05) días hábiles después de entrega del informe por parte del contratista	Revisión de las peticiones contestadas para determinar oportunidad en la respuesta	Desde la fecha de suscripción del contrato hasta su finalización



ESE. HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATÉ

TIPO DE DOCUMENTO:

FORMATO ANEXO

CÓDIGO

CNT-FOR-11

NOMBRE:

ESTUDIO DE NECESIDADES ANÁLISIS DE RIESGOS

PROCESO O SERVICIO:

CONTRATACION

PARA SACAR COPIA DE ESTE DOCUMENTO SOLICITE AUTORIZACIÓN

Página 3 de 4


 TODOS
SON
HOSPITAL

7	General	Interno	Post contractual	Previsible	No elaboración de las actas de liquidación de los contratos	* Sanciones por parte de las entidades de control competente	* Inicio de procesos judiciales por parte del Contratista	1	3	4	Riesgo Medio	Contratista y Entidad	Generar un plan de monitoreo periódico, que permita evidenciar los contratos que se encuentran sin liquidar	1	1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del Contrato	Dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la terminación del contrato	Máximo dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la identificación del riesgo	Una vez terminado el contrato	Hasta la fecha de suscripción de la correspondiente acta
---	---------	---------	------------------	------------	---	--	---	---	---	---	--------------	-----------------------	---	---	---	---	-------------	----	-------------------------	--	--	-------------------------------	--

IMPACTO				
	No afecta el presupuesto de la entidad, dificulta la ejecución de manera baja la ejecución del contrato	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes, No afecta el presupuesto de la entidad	Obstruye de manera significativa la ejecución del contrato, pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Impide la ejecución del contrato, genera sobrecostos y afecta el presupuesto
PROBABILIDAD	Valoración	1	2	4
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	1	2	3	5
Posible (puede ocurrir en cualquier momento)	2	3	4	6
Probable (probablemente va a ocurrir)	3	4	5	7



ESE. HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATE

TIPO DE DOCUMENTO: FORMATO ANEXO

NOMBRE: ESTUDIO DE NECESIDADES ANALISIS DE RIESGOS

PROCESO O SERVICIO: CONTRATACION

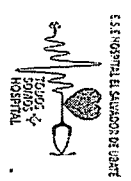
PARA SACAR COPIA DE ESTE DOCUMENTO SOLICITE AUTORIZACIÓN

CÓDIGO

CNT-FOR-11

TIPO DE COPIA

Página 4 de 4



Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	4	5	6	7	8
--	---	---	---	---	---

Valoración del riesgo		Categoría
7 o Más		Riesgo extremo
5 y 6		Riesgo alto
4		Riesgo medio
2 y 3		Riesgo Bajo